



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI  
CARRERA 10 No. 12-15 – PISO 12 – TORRE B - PALACIO DE JUSTITIA  
[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Constancia secretarial: pasa a despacho del señor juez el presente proceso, en el cual, la apoderada de la parte demandante, solicitando que la audiencia programada para el próximo 21 de abril del año que avanza, sea de manera presencial, mas no virtual . Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO.

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA  
DEMANDANTE : BEATRIZ ELENA MORENO GONZALEZ y OTROS  
DEMANDADO : JUAN PABLO SINISTERRA y OTROS  
RADICACIÓN : 7600131030012019-00019-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Respecto al memorial presentado por la apoderada del demandante, recibido el mensaje electrónico el pasado 05 de abril último, correspondiente a la solicitud de llevar a cabo la audiencia oral programada en el asunto en fecha próxima, de manera presencial y no virtual, sustentado en que su poderdante y los testigos decretados no poseen los medios tecnológicos para intervenir en la audiencia virtual aludida, debe señalarse a la memorialista, que aquella solicitud será negada, por cuanto el despacho fijó la mencionada audiencia con suficiente anticipación (auto del 29 de septiembre de 2021, anotado en estado el día 1º de octubre de esa misma calenda, en cuya providencia además se advirtió sobre la necesidad de efectuar aquel acto oral de manera virtual y no presencial, debido a la necesidad de evitar la interacción física por razones de la pandemia por el covid 19, que daría lugar una audiencia presencial, amén que la emergencia sanitaria por esa causa perdura aún (resolución No. 000304 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social), y sin que dicha parte o sus contrincantes expresaran además una oposición a ello, o se expusieran razones de dificultades de acceso a medios tecnológicos como ahora se expone, estando, asimismo, cercana la fecha de realización de la audiencia (21/04/2022).

En suma, la petición será negada y se realizará la audiencia de manera virtual como se señaló inicialmente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria  
Cali, 08 DE ABRIL DEL 2022  
Notificado por anotación en el estado N° 58  
De esta misma fecha  
Guillermo Valdez Fernández  
Secretario